

Expte. **B-135-07 BLOQUE RADICAL INDEPENDIENTE**. Proyecto de Resolución Ref.: Reclamo urgente de respuesta respecto de los lugares de esparcimiento nocturno solicitados en las Comunicaciones N° 2216/05, 2376/06 y Resoluciones N° 1528/06, 1596/06, 1678/07.-

### **FUNDAMENTOS**

La preocupación por la seguridad de los jóvenes ha sido en nuestra tarea como concejales una constante, lamentablemente no hemos tenido respuesta en consonancia por parte del Sr. Intendente Municipal.

En el periodo 2004-2005, hemos realizado varios pedidos de informe sobre los lugares a los que concurren nuestros jóvenes a divertirse. De la respuesta a esos pedidos de informe se desprende que hay varios lugares de esparcimiento nocturno que no cumplen con las normas de seguridad vigentes.

Hemos reclamado en el año 2006 y 2007, se nos responda sobre si se controlan estos lugares y el Sr. Intendente Municipal no nos ha respondido.

Sabemos que existen algunos sitios que se encuentran sin controles y que permanentemente ponen en riesgo a nuestros jóvenes, sin que se tomen desde el Municipio las medidas que corresponden. Los vecinos nos acercan permanentes denuncias y en los últimos días hemos estado recogiendo las denuncias de los propios jóvenes, que sabiendo de nuestra permanente preocupación se acercan para contarnos lo que se vivencia todos los fines de semana y su convivencia permanente con el peligro.

La Ciudad crece sin dudas, pero el ejecutivo municipal pareciera no estar a la altura de esta circunstancia y no genera los mecanismos necesarios para que este crecimiento sea ordenado y seguro para todos los ciudadanos que vivimos en ella.

Las calles, los boliches, los bares deben estar llenos de jóvenes, pero cuidados y la responsabilidad de cuidarlos es del departamento ejecutivo. El Sr. Intendente Municipal cuenta con la normativa necesaria que desde el Concejo Deliberante hemos aprobado hace ya casi tres años, lo único que resta es hacerla cumplir, tarea esta que le es indelegable.

Preocupados por el incumplimiento de la normativa vigente es que una vez más solicitamos se nos informe detalladamente lo solicitado en las comunicaciones n° 2216/05, 2376/06; resoluciones 1528/06, 1596/06 y 1678/07 que hemos aprobado desde el H.C.D. y que no han sido respondidas, por el Sr. Intendente Municipal .-

### **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Undécima Sesión Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1°.-** Informe el Sr. Intendente Municipal a través del área que ----- corresponda en un plazo de diez días, si se realizan las inspecciones correspondientes a los lugares de esparcimiento nocturno comprendidos en la Ordenanza N° 6239/05.-

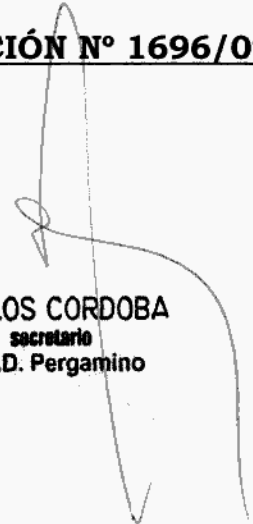
**ARTICULO 2°.-** De llevarse a cabo las inspecciones mencionadas en el ----- artículo anterior, elevar a este Honorable Cuerpo, las actas de inspección y/o de constatación realizadas en los comercios comprendidos en la Ordenanza N° 6239/05, de los últimos 12 meses, con el correspondiente informe del funcionario responsable.-

**ARTICULO 3°.-** Dar respuesta inmediata a lo solicitado en los expedientes ----- B- 53-05, comunicación 2216/05; B-30-06 comunicación 2376/06; B-51-06, resolución 1528/06; B-183-06, resolución 1596/06; B-109-07, resolución 1678/07.-


**ARTICULO 4°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 27 de Septiembre de 2007.-

**RESOLUCIÓN N° 1696/07**

  
**CARLOS CORDOBA**  
secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**RICARDO BARI**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino